



BOLÍVAR SÍ AVANZA

GOBIERNO DE RESULTADOS DECRETO No. 508 DE 2016

"Por medio del cual se hace un reconocimiento"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que **EL CARMEN DE BOLIVAR**, ciudad valerosa, pujante y benemérita, fundada en 1770, ubicada en la margen izquierda del arroyo "Alférez" al pie del valle denominado "Montes de Maria", en el centro del Departamento de Bolívar, la Villa de Nuestra Señora del Carmen se distinguió por el apoyo de sus habitantes a la causa libertadora, lo cual la hace acreedora del eterno reconocimiento de todos los colombianos;

Que **EL CARMEN DE BOLIVAR** es un municipio de gran importancia estratégica y económica en el comercio de productos agrícolas, es pionera a nivel nacional en exportaciones de tabaco, aguacate y cacao, entre otros productos. También cuenta con "La Chepacorina", que es el producto típico de El Carmen de Bolívar junto al aguacate, es una galleta dulce de queso que se ha convertido en una industria generadora de empleo y orgullo de los carmeros;

Que la celebración de la Virgen del Carmen en **EL CARMEN DE BOLIVAR**, constituye un acontecimiento de gran importancia, digno de regocijo y exaltación, considerada patrimonio de la población, donde la religiosidad es el factor más importante de estas celebraciones que reúne a propios y extraños;

Que **EL CARMEN DE BOLIVAR** ha contribuido desde siempre al fortalecimiento de la identidad bolivarense a través de personajes célebres de la historia patria, como **Lucho Bermúdez**, compositor carmero, autor de afamados temas del folclor colombiano, sobresalió por sus composiciones como 'Colombia Tierra querida', 'Carmen de Bolívar', 'Salsipuedes', 'Tolú', 'San Fernando', 'Bureche', entre otros que hoy son reliquias e himnos de la cultura colombiana. **Juan Federico Holman**, Representante a la cámara, gestor del Hospital Monte Carmelo hoy Nuestras señora del Carmen, la escuela de arte y oficio hoy instituto técnico industrial, el instituto politécnico femenino hoy Instituto de promoción social y el hogar infantil Sebastián Mesa Merlano, **Padre Juan "Giovanni" Cristini Cristini**, Ciudadano de Honor, Párroco de Origen Italiano nacionalizado en Colombia, ofreció sus servicios a toda la comunidad carmera y constructor de avances a la población en los corregimientos y veredas del Municipio, **Yalena Jácome**, Presentadora de noticias de uno de los canales más importantes de Colombia, **Julio Cárdenas**, Decimero, **Emigdio Patricio Solano Espinosa**, Militar, Gobernante y Prefecto, **Sebastián Meza Merlano**, poeta, periodista y abogado, **Leopoldo Lascarro Batista**, Jefe del presupuesto nacional, contralor nacional de la república, **Sabas y Pedro Lascarro Redondo**, Comerciantes de la región, promotores del desarrollo del municipio, entre muchas otras personalidades de talento carmero;

Que corresponde a las autoridades reconocer los méritos y exaltar las virtudes de **EL CARMEN DE BOLIVAR**, ciudad que contribuye a poner en alto el nombre de Bolívar, la región Caribe y nuestro país.





BOLÍVAR SÍ AVANZA

GOBIERNO DE RESULTADOS

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Rendir homenaje a **EL CARMEN DE BOLIVAR**, como una manifestación de gratitud y reconocimiento por su inmenso aporte a la identidad cultural del Departamento de Bolívar y de Colombia.

ARTICULO SEGUNDO: Que durante todo su periodo el Gobierno Departamental realizará las acciones y gestiones a nivel local, regional, nacional e internacional, que sean necesarias para garantizar la conservación del patrimonio material e inmaterial de **EL CARMEN DE BOLIVAR** y para la promoción y el fomento de su desarrollo social y cultural.

ARTICULO TERCERO: Copia del presente Decreto será entregado en nota de estilo al señor alcalde Doctor **RAFAEL GALLO PAREDES**, en ceremonia especial que se realizará en la ciudad de **EL CARMEN DE BOLIVAR**, el día 06 de agosto de 2016.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los 03 días del mes de Agosto de 2016

Dumek Turbay Paz
Gobernador del Departamento de Bolívar

